

COMPañÍA DE CAMIONETAS MIXTO DE PASAJEROS Y CARGA EN DOBLE CABINA  
"TRANSYASNAN" C.A.

Calidad y Servicio para la Colectividad  
RUC. 1791805232001  
Cayambe - Ecuador

TR

16590

*Escritura*

Quito, 29 de Marzo del 2012.



SEÑOR:  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

En su despacho.  
Señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente y Representante Legal denominada "TRANSPORTE TRANSYASNAN C.A": por el presente pongo en conocimiento a Usted, que se ha realizado la siguiente Transferencia de Acción.

- CEDENTE.- El señor MIGUEL INLAGO TOAPANTA, propietario de una Acción de Cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, la misma que CEDE:
- CESIONARIO.- Del Señor:BYRON BLADIMIR PAZMIÑO BEDOYA, portador de la cédula de ciudadanía No. 171790972-3.

*✓*  
*N*  
*CCO*

De igual manera solicito a Usted, señor Superintendente, se digne en otorgarme tres certificados de Cumplimiento de Obligaciones, y tres listados de socios de la Compañía, haciendo constar la última transferencia

Por la atención que se digne en dar a la presente, mis agradecimientos.

Atentamente:

*Jose Conlago*  
St. José Conlago  
C.C No.171005427-9  
GERENTE

*OC*



*Q*  
*Y 40*  
*Subdellso*  
*20-III*  
*2012*



**COMPAÑÍA DE CAMIONETAS MIXTO DE  
PASAJEROS Y CARGA EN DOBLE CABINA  
"TRANSYASNAN" C.A.**

*Calidad y Servicio para la Colectividad*

RUC. 1791805232001

Cayambe - Ecuador

**CARTA CESION DE ACCIONES**

Cayambe, marzo 27 del 2012.

Señor:

José Conlago

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE  
CAMIONETAS "TRANSYASNAN" C.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones.-

MIGUEL INLAGO TOAPANTA, MARIA ROSA MOLINA SANCHEZ y BYRON  
BLADIMIR PAZMIÑO BEDOYA, por nuestros propios y respectivos derechos  
respetuosamente comparecemos ante usted para manifestar lo siguiente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías codificada,  
yo MIGUEL INLAGO TOAPANTA, informo a usted que en mi calidad de dueño y  
propietario de una acción y derecho en la compañía de transportes "TRANSYASNAN",  
he procedido a ceder a favor del Señor: BYRON BLADIMIR PAZMIÑO BEDOYA, de  
nacionalidad ecuatoriana, UNA (1) ACCIÓN ORDINARIA Y NOMINATIVA de  
CUARENTA DÓLARES (USD \$40,00) cada una.

Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeudo cantidad alguna por esta  
transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones vendidas  
forman parte del Capital Pagado de la Compañía SERVICIO DE CAMIONETAS  
"TRANSYASNAN" C.A, por lo que declaramos la transferencia legalmente  
perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted señor  
Gerente, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y títulos  
correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia  
de Compañías

  
Sr. BYRON B. PAZMIÑO B.  
CESIONARIO  
C.I 171790972-3

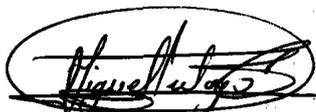
  
Sra. MARIA MOLINA SANCHEZ  
C.I 100208950-4



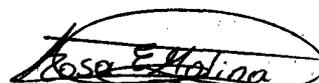
  
Sr. MIGUEL INLAGO T.  
CEDENTE  
C.I 100166627-8

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

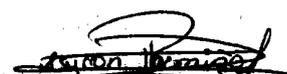
En la ciudad de Cayambe, Cabecera del cantón Cayambe, hoy martes veintisiete de marzo del año dos mil doce, ante mi el Notario Rodrigo Heredia Yerovi, y con el objeto de realizar la presente diligencia de Reconocimiento de Firma y Rúbrica, comparecen: los cónyuges señor MIGUEL INLAGO TOAPANTA, ecuatoriano, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía que corresponde al número uno cero cero uno seis seis seis dos siete guión ocho; y, la señora MARIA ROSA ELVIRA MOLINA SANCHEZ, ecuatoriana, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía que corresponde al número uno cero cero dos cero ocho nueve cinco cero guión cuatro, y, el señor BYRON BLADIMIR PAZMIÑO BEDOYA, casado, ecuatoriano, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía que corresponde al numero uno siete uno siete nueve cero nueve siete dos guión tres.- Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse; quienes habiendo sido debida y legalmente juramentados, prevenidos de las penas de perjurio y de la gravedad del juramento, con la obligación que tienen de decir la verdad, bajo el juramento legal, dicen que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie del DOCUMENTO, que antecede, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas, siendo éstas la que utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados; y, suscriben conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
MIGUEL INLAGO TOAPANTA  
CC.: 100166627-8

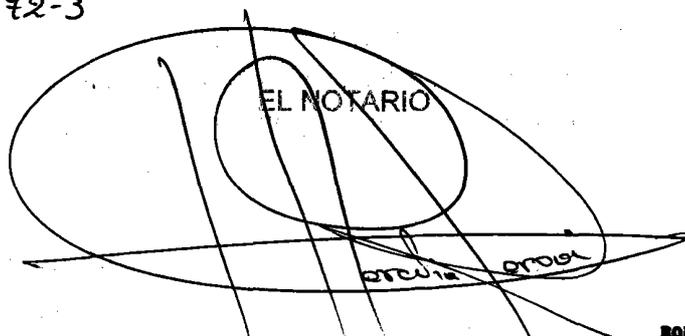


  
MARIA ROSA ELVIRA MOLINA SANCHEZ  
C.C.: 100208950-4



  
BYRON BLADIMIR PAZMIÑO BEDOYA  
C.C. 171790972-3



  
EL NOTARIO

RODRIGO HEREDIA YEROVI  
NOTARIO  
CAYAMBE - ECUADOR

